ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADQUISICIONES

RECIBIDO
13 AGO 2024
CONTROL
☐A.M. ☐P.M.

DECRETO ALCALDICIO N° 6381 /
LA LIGUA, 13 AGO 2024

VISTOS:

- La Ley Nº 18.695/86 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación de fecha 25 de junio del 2021, del Tribunal Electoral de Valparaíso, enmendada con fecha 26 de junio del 2021.
- La Resolución Nº 7 Y 8 del año 2019, de la Contraloría General de la República.
- Ley Nº 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- D.A. 2987/2024; Que Nombra Directora Suplente en la Dirección de Control Municipal
- Solicitud de Compra N°0022845/2024.

CONSIDERANDO:

Que, para las compras menores a 10 UTM la ley 19.886 y su reglamento vigente indica en su Art. 10° número 7, letra n) que: "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social. El cumplimiento de dichos objetivos, así como la declaración de que lo contratado se encuentre dentro de los valores de mercado, considerando las especiales características que la motivan, deberán expresarse en la respectiva resolución que autorice el trato directo.

Que, en este caso la municipalidad requiere la adquisición de bolsas de basura, destinados a trabajos de programa "Plan Invierno Comuna de La Ligua 2024" (D.A. 3052/2024), teniendo en cuenta que los valores están acordes con los precios del mercado actual.

Que, para esta adquisición, se solicita se haga una orden de compra al proveedor Sr., "Gastón Arcaya Pizarro" Rut; 9.227.608-2, la que se inserta dentro de las 10 UTM, por un valor total de $211.800, impuestos incluidos

DECRETO:

1º Autorícese la Compra Menor a 10 UTM, según lo faculta la Ley 19.886 y su Reglamento vigente según Art. 10, N°7, letra N, para la adquisición de bolsas de basura.

2° Envíese la respectiva Orden de Compra por el Portal Chilecompra al proveedor Sr. **"Gastón Arcaya Pizarro"** Rut; **9.227.608-2**, la que se inserta dentro de las 10 UTM, por un valor total de **$211.800** impuestos incluidos.

3º Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de una Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

MARÍA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL(S) LA LIGUA

EXAMINADO
14 AGO 2024
CONTRALORIA
LALIGUA

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES (prioritario)
ARCHIVO
PPV/HRG/lfv

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

LA LIGUA, 8/08/24

0022845

SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

DE: Hernan Peralta Saavedra - Encargado emergencia (s)

A : SR. DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

REF.: SE SOLICITA A UD. ADQUIRIR LOS MATERIALES Y/O SERVICIOS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN PARA:

Trabajos de plan Invierno

CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	TOTALES
30	paquete de bolsas de basura Grande	7.060	211.800
	cotizado a: Gaston Arcaya P.		

CORRESPONDENCIA RECIBIDA ADQUISICIONES 12 AGO 2024 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

TOTAL $ 211.800

Impta. Nueva Etapa

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA JEFE DEPARTAMENTO DE OPERACIONES

FIRMA SOLICITANTE

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Vº Bº JEFE DEL AREA

EL MIRADOR
FERRETERIA MAT DE CONSTRUCCION
CONSTRUCCIONES
GASTON ARCAYA PIZARRO
FONO 033716758- LUIS LAULIE 157 LA LIGUA
RUT 9.227.608-2

Presupuesto

Fecha 07 de agosto 2024 N°
Nombre Emergencias Rut
Dirección Ciudad
Giro

Cantidad	unit	total
30 paquetes de bolsa de basura grande	7.060	211.800

Total de Materiales $ 211.800.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
OFICINA DE EMERGENCIA MUNICIPAL

Correlativo

DECRETO DE ALCALDÍA N° 3052

LA LIGUA, 15 ABR 2024

VISTOS

1. Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N° 7 y 8 del 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama Alcalde de la I. Municipalidad de La Ligua, al Sr. Patricio Pallares Valenzuela, enmendada con fecha 26 de junio de 2021.
4. El Decreto Alcaldicio N°9795/2023, que aprueba el Presupuesto Municipal 2024.
5. El Certificado de disponibilidad presupuestaria municipal N° 64/2024.
6. Decreto Alcaldicio N° 2987 de fecha 11 de Abril de 2024, que nombra Directora Suplente en la Dirección de Control.

CONSIDERANDO:

- El artículo 4° de la ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.685, en sus letras c) y l) que señala que las Municipalidades pueden desarrollar, en lo que ahora nos interesa funciones relacionadas con "La promoción del desarrollo comunitario" y "Actividades de interés común en el ámbito local".

DECRETO:

1° Apruébese el Programa municipal denominado **"PLAN INVIERNO COMUNA DE LA LIGUA 2024, "**, según texto adjunto y que pasa a formar parte del presente decreto, para todos los efectos legales.

2° El gasto que genere el presente decreto y que asciende a la suma total de $32.941.300.- (treinta y dos millones novecientos cuarenta y un mil trecientos pesos) se imputará a los respectivos ítems del Presupuesto Municipal vigente, según la naturaleza del gasto.

Anótese, comuníquese, archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE PATRICIO PALLARES V.

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
Alcalde

DISTRIBUCIÓN
- Correlativo
- Finanzas
- Personal
- Administración
-Of. Comunal de Emergencia
PPV/HRG/JGZ.

I. MUNICIPALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL (S) LA LIGUA

EXAMINADO
22 ABR 2024
CONTRALORIA LALIGUA